BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO** **PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN** **FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES**	**F8.MO12.PP**	**11/05/2018**
		Versión 2	**Página 1 de 14**
		Clasificación de la Información: **Pública**	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número:47001282023	**Cupos:1020**	**Servicio que presta: DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 06/02/2023		**Periodo reportado: Del 1/05/2023 al 31/05/2023**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: SANTA MARTA			**N° de unidades de servicio: 11**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION INSTITUTO ANTONIO NARIÑO		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): JORGE ELIECER PRINCIPE ROCA**	
Regional: MAGDALENA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): SANTA MARTA 1**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): MAGALIS CANDELARIO			

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Para la atencion Presencial en las UDS se establecen los encuentros grupales, y los encuentros en el hogar a su vez se sube al sistema cuentame Las RAM de los usuarios que estan dentro de lo presencial una vez culminada la atencion, las UDS para el mes reportado 11 UDS, adscrita al contrato las cuales son : 11 de Noviembre (100 Cupos), Semillas de amor (100 Cupos), Mentes Pilosas (99 Cupos), AEIOTU Timayui Familiar 1 (100 Cupos), Creciendo Juntos (300 Cupos), AEIOTU Timayui Familiar II (50 Cupos), AEIOTU Timayui Familiar IV (50 Cupos), Timayui Colinas del rio (50 Cupos), Monterrey (50 Cupos), Mis Amiguitos (50 Cupos) y Niños Alegres (50 Cupos).	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Formatos de entrega de RPP. 2. Certificado de cobertura atendida. 3. Registro de Asistencia Mensual. 4. Formato de Refrigerio.	44%
2	2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	Se realiza la entrega de manera mensual de los informes de ejecución del contrato dentro de los cinco primeros días habiles del mes respectivo, para este periodo corresponde la entrega de informe del mes de reportado con todos sus soportes correspondientes al cumplimiento de las clausulas contractuales.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1 .Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato.	44%
3	2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Para el periodo reportado No se presentó situación que amerite una solicitud de autorización por parte del supervisor del contrato	para el periodo actual no se presentan solicitudes que necesiten que requieran el permiso para ingresar a las UDS	No aplica fuente de verificación para el período reportado.	0%
4	2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	Al iniciar el servicio en la UDS se publico que está prohibido realizar actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en las UDS donde se brinda la atención.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. carta de gratuidad del servicio. **ACTA DE SOCIALIZACIÓN A USUARIOS CORRESPONDIENTE A LA NEGATIVA DE ACTIVIDAD PROSELITISTAS.** 2. Evidencias fotograficas	44%
5	2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	Para el periodo reportado se realiza la verificacion y el cumplimiento de los cupos asignadas acorde a los criterios de focalizacion establecidos en la guia de focalizacion.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Criterios de focalizacion: **FORMATO DE FOCALIZACIÓN DE USUARIOS.**	44%
6	2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Para el período reportado en el contrato 128 recibimos supervisión la UDS.MIS AMIGUITOS y MENTES PILOSAS realizamos las acciones correspondientes de acuerdo a las orientaciones brindadas por la profesional del CZ para este ejercicio de verificación. Acta de los resultados de supervisión (Especificar exactamente de las q tuvieron supervision el ndia tal del mes tal se realizo visita de supervision a la uds tal or parte de la profesional eileen diaz	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Acta de los resultados de visita suervision 2. Informe de subsanación visita de supervision.	44%
7	2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; **PARÁGRAFO**: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	Se promueve la participación del talento humano a cada actividad de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocada por el ICBF, Sin embargo para el periodo reportado no se realizo asistencia tecnica por parte del centro zonal.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	No aplica fuente de verificación para el período reportado.	0%
8	2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La EAS cuenta con una oficina en la ciudad de Santa Marta, la cual se encuentra ubicada en la CARRERA 19B # 23A-58 BARRIO LOS NARANJOS.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	Se informó ante la supervisora del contrato la dirección de la oficina donde funciona la EAS: **Notificación enviada al ICBF**	44%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

9	2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Se presenta protocolo de actuacion ante alertas de amenazas vulneracion o inobservancia de derechos en los servicios de atencion a la primera infancia	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF 2. **Acta de cualificación al TH sobre prevención de violencia y maltrato infantil**	44%
10	2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Para el periodo reportado no se presentan visitas por parte de organismos de vigilancia, inspección y control de estado que den lugar a una respuesta por parte de la entidad	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	No aplica fuente de verificación para el período reportado.	0%
11	2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Para el periodo reportado no se han presentado situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	No aplica fuente de verificación para el período reportado.	0%
12	2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	No se han presentado situaciones que pongan en riesgo la vida o la integidad de las niñas y niños, no se realizó activacion de ruta de atención	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	Certificación de no ocurrencia de presuntos hechos de violencia o fallecimiento. **CERTIFICADO DE NO OCURRENCIA DE CASOS DE VIOLENCIA**	44%
13	2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	El presente contrato no cuenta con unidades de servicio con enfoque diferencial.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	No aplica fuente de verificación para el período reportado.	0%
14	2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	La EAS envia oficios a las diferentes entidades que hacen parte del SNBFpara hacer la presentación de la entidad, del contrato de aportes y de los servicios prestados a través del mismo.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Copia con recibido de los oficios a las entidades del SNBF **(OFICIOS DE ARTICULACIÓN)**	44%
15	2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. **PARÁGRAFO**: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	Para el período reportado no se presentaron presuntos casos de hechos de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia. La EAS entrega CERTIFICACIÓN DE LA NO OCURRENCIA DE PRESUNTOS HECHOS DE VIOLENCIA, LESIONES Y FALLECIMIENTOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	Formato de certificación de no ocurrencia de presuntos casos de violencia o fallecimiento diligenciado. **(certificado de no ocurrencias de hechos de violencia).**	44%
16	2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	LA EAS. Presenta para el período reportardo el protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Acta de induccion talento Humano. 2. **Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF.**	44%
17	2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	La entidad realiza afiliación al SGSS del talento humano con contrato de prestacion de Servicio . Se presentan las planillas del talento humano contratado por prestación se servicios	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Planillas del SGSS liquidadas y pagadas **(Ver informe financiero).**	44%
18	2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	La EAS se realiza el pago a proveedores de manera oportuna. Se presenta el pago correspondiente al mes reportado	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores. (Ver informe Financiero).	44%
19	2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	La EAS dio cumplimiento a esta obligación contractual realizando la primera jornada de socialización de los servicios de primera infancia el día 14 de marzo de la presente anualidad.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	Acta de la primera jornada de socialización de los servicios de primera infancia con listados y evidencias fotográficas.	44%
20	2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	La EAS implementa acciones para fortalecer la calidad del servicio durante la ejecucion del contrato, dando respuesta a las recomendaciones brindadas a traves del ejercicio de visitas de verificacion de las condiciones de calidad en las diferentes UDS.	para el periodo reportano no se presentaron inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligacion	1. Acta de visita de supervision. 2. informe de subsanacion	44%
21	2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	No se presentaron siniestros para el periodo reportado, la entidad diligencia formato de certificado de no ocurrencia de delitos sexuales y/o fallecimientos, la EAS mensualmente envia la Actualizacion de la poliza de seguros de los Beneficiarios del contrato de la Fundacion Instituto Antonio Nariño dentro del Desarrollo Infantil En Medio Familiar.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Formato de no ocurrencia de delitos sexuales muerte y/o fallecimientos 2. Poliza de seguros **(Poliza usuarios del mes reportado)**.	44%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

22	2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	La EAS presento propuesta de contrapartida al supervisor del contrato.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	Reporte generado en informe financiero.	44%
23	2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	Para el presente contrato la EAS, no cuenta con contratos de comodato en innmubles.	No aplica para el servicio DIMF.	No aplica para el servicio DIMF.	0%

CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

3.1. Eje de calidad.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
25	3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	La Fundación Instituto Antonio Nariño realiza la vinculación de todo el talento humano para la prestacion de servicio del año 2023, el cual cumple con los criterios de selección establecidos en el Manual Operativo para la atención de la primera infancia.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	Hojas de vida del TH presentadas en comité técnico a la supervisora del contrato.	44%
26	3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	La Fundacion Instituto Antonio Nariño realizó jornada de inducción al talento humano socializando la misión, la visión, normatividad interna vigente asi como los diferentes documentos lineamientos tecnicos, manuales, procedimientos, guias, formatos y aquellas que la EAS considere pertinente para la prestación del servicio cada vez que se requiera con el talento humano que ingresó.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Actas de Reunión (ACTAS DE INDUCCION TALENTO HUMANO) 2. Listados de Asistencia 3. Evidencia Fotográfica.	44%
27	3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	La EAS implementa acciones de mecanismos de evaluación con relación a la percepcion del servicio en las diferentes UDS.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	Actas de mecanismos PQRFS a benefciarios en las diferentes UDS.	44%
28	3.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	No aplica para el periodo reportado.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	No aplica para el periodo reportado.	0%
29	3.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	La EAS cuenta con mecanismo de recepción PQRFS (Buzón), el cual es claro y se encuentra visible al público en cada UDS. Igualmente, cuenta con procedimiento del trámite donde se pautan: los tiempos de respuesta, el registro de la PQRFS, el direccionamiento y seguimiento a su respuesta. Durante el periodo reportado se realiza apertura de buzon de PQFRS en cada una de las Unidades de servicio.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. PROTOCOLO PQRFS. 2. ACTA DE APERTURA DEL PQRSF MES DE REPORTADO	44%
30	3.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias	La EAS recibió el 8 de marzo los siguientes equipos antropométricos: 4 Balanzas pesa bebés, 2 tallímetros, 3 infantometros, 3 balanzas para personas todos marca SECA en buenas condiciones.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	Acta de entrega de equipos antropometricos	44%
31	3.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	La Fundacion Institución Antonio Nariño tiene la relación de los formatos establecidos e implementados para la ejecución del contrato.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	Formatos implementados por la EAS para la prestación del servicio como son: 1 Formato acta de compromiso(FICHA) Niños 2. Formato acta de compromiso Gestantes 3 Formato de	44%

3.2. Eje de seguridad de la información.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
32	3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	La Fundacion Institución Antonio Nariño tiene la relación de los formatos establecidos e implementados para la ejecución del contrato.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	Formatos implementados por la EAS para la prestación del servicio como son: 1 Formato acta de compromiso(FICHA) Niños 2. Formato acta de compromiso Gestantes 3 Formato de Inscripción de Usuarios 4. Formato de desvinculación de	44%
33	3.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	Se suscribe por parte del representante legal de la Fundación Instituto Antonio Nariño el documento de compromiso de confidencialidad de la informacion, asi mismo, establece la confidencialidad de la información y su tratamiento por parte del talento humano.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Compromiso de Confidencialidad de la Información.	44%
34	3.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	A la vigencia del contrato no se ha presentado incidentes de seguridad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	No se presenta para el período reportado	0%
35	3.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	La EAS dio cumplimiento a esta obligacion a traves de la elaboracion del plan de recuperacion y contingencia del servicio.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	Plan de recuperacion y contingencia del servicio.	44%

3.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
36	3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	La EAS cuenta con un profesional de seguridad y salud en el trabajo, para el periodo presente se relaciona la hoja de vida actualizada del representante de seguridad y salud en el trabajo.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Hoja de vida con soportes del responsable de Seguridad y salud en el trabajo 2. certificado del responsable de seguridad y salud en el trabajo.	44%
37	3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	La EAS ha dado cumplimiento a esta obligacion contractual a través del diligenciamiento de la matriz de riesgo y determinación de control en el marco de la seguridad y salud en el trabajo.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	Matriz de riego determinacion de control.	44%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

38	3.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	La Fundación Instituto Antonio Nariño realiza la inducción al Talento Humano en materia de seguridad y salud en el trabajo, cada vez que se requiere un ingreso de nuevo colaborador.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Acta de socilización inducción en materia de seguridad y salud en el trabajo con Registros Fotográficos .	44%
39	3.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	La EAS en el marco de la seguridad y salud en el trabajo garantiza elementos de proteccion personal requeridos para la realizacion de sus actividades.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	No se presenta para el período reportado	0%
40	3.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	El 100% del talento humano se realizó examen medico ocupacional con el objeto de determinar la aptitud de la salud del talento humano con respecto al cargo o para detectar de manera anticipada cualquier riesgo, preexistencia o problema que pueda tener por exposición a un cierto riesgo en el cargo a desempeñar.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	Certificados médicos ocupacionales del talento humano vinculado .	44%
41	3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	La EAS cuenta con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	44%

3.4.Eje ambiental.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
42	3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Durante el periodo reportado se realiza seguimiento a las practicas ambientales en las unidades de servicios con relación al ahorro eficiente de papel, agua y energia	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	Formato de implementacion de buenas practicas ambientales.	44%
43	3.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Para el período actual no se registran acciones.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	No aplica para el período reportado	0%
44	3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Se sensibiliza al talento humano sobre la importancia de brindar un adecuado manejo a los productos quimicos tales como desinfectante, jabones, hipoclorito, ambientadores, entre otros, además de destinar un espacio en la unidad donde se almacene y se mantenga alejados de los usuarios.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	Acta de socialización a talento humano y evidencias fotográficas del proceso	44%
45	3.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	La EAS adopta las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposicion final de los residuos especiales y/o peligrosos.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Plan de saneamiento Basico. 2. Acta de socializacion del adecuado manejo de sustancia quimicas.	44%
46	3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente..	LA EAS Implementa el plan de saneamiento Basico en cada una de las UDS teniendo en cuenta los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Plan de saneamiento Basico. 2. Formatos de limpieza y desinfeccion	44%
47	3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	La EAS implementa acciones en la utilización de productos y materiales amigables al medio ambiente.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	No Aplica	0%
48	3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	No aplica	No aplica.	No aplica	0%

CLÁUSULA 1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
49	**1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA** (El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural). La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria	Se realizan acciones ejecutoras para fase preparatoria tales como: Conformación del talento humano, Gestión de espacios fisicos, reconocimientos de infraestructura, elaboración y presentación del presupuesto, selección de proveedores de alimentos y fase de articulación interinstitucional.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1.Fase preparatoria 2 Informe de selección del talento humano 4. Acta de Inducción	44%

2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.

2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
50	2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (DESARROLLO INFANITL EN MEDIO FAMILAIR SIN ARRIENDO. FAMILIA), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contratos Santa Marta 1 , de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	La EAS brinda la atención correspondiente a los cupos 1020 cupos asignados distribuidos en 11 grupos de atención.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Registro de Asistencia Mensual, Complementos nutricionales y Refrigerios. (**RAM**) **2.COMPLEMENTOS NUTRICIONALES** **3. REFRIGERIOS.** 4. Registro de coberturas atendidas.	44%
51	2.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: **SERVICIO:** Desarrollo Infantil En Medio Familiar ; **UDS** 11, CUPOS 1020. **MUNICIPIO** Santa Marta	Se atienden niños, niñas y mujeres gestantes desde las diferentes servicios ofrecidos a la población beneficiaria relacionando su distribución de la siguiente manera: 11 de Noviembre (100 Cupos), Semillas de amor (100 Cupos), Mentes Pilosas (99 Cupos), AEIOTU Timayui Familiar 1 (100 Cupos), Creciendo Juntos (300 Cupos), AEIOTU Timayui Familiar II (50 Cupos), AEIOTU Timayui Familiar IV (50 Cupos), Timayui Colinas del rio (50 Cupos), Monterrey (50 Cupos), Mis Amiguitos (50 Cupos) y Niños Alegres (50 Cupos).	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1, Distribucion de UDS.	44%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

52	2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	Se grantiza la gratuidad del programa, de igual forma de abstiene de pactar y realizar cobros no autorizados a los beneficiarios.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Acta de socialización de gratuidad del programa.	44%
53	2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	A través de la atencion presencial se implementa desde la experiencia educativa y las orientaciones del ICBF estrategias en cada uno de las UDS relacionadas con la permanencia de los usuarios en el servicio, realizando campañas de sensibilizacion en las entregas de RPP y en los encuentros cin padres y/o cuidadores.	No se presentaron alertas que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Estrategia de permanencia de los usuarios. (**REGISTRO FOTOGRÁFICO**).	44%

2.2. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
54	2.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Para el mes reportado desde el componente de familia, comunidad y redes de llevaron a cabo acciones pertinentes para velar por el desarrollo de los niños y niñas de las modalidad familiar las siguientes: 1: Formación a familias 2: Formación al talento humano 3: Activación y construcción de los comités de control social 4: Acciones de permanencia de los usuarios en primera infancia. 5: Articulación de la presentación del servicio. 6. Planes de formación a familias y talento humano 7. Protocolo de actuacion en caso de vulneracion de derechos. 8. Plan de articulación con SNBF. Directorios Instituciones.	para el periodo reportano no se presentaron inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligacion.	1: Formación a familias 2: Formación al talento humano 3: Activación y construcción de los comités de control social 4: Acciones de permanencia de los usuarios en primera infancia. 5: Articulación de la presentación del servicio. 6. Planes de formación a familias y talento humano 7. Protocolo de actuacion en caso de vulneracion de derechos. 8. Plan de articulación con SNBF. Directorios Instituciones. 9. Fichas de caracterizacion. UDS	44%
55	2.2.2.Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes	Para el mes reportado, el equipo psicosocial realizó el proceso de formación a familias teniendo en cuenta lo establecido en el plan de formación aprobado en comité técnico operativo.	para el periodo reportano no se presentaron inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligacion.	1.Plan de trabajo con las familias. 2. **ACTA DE FORMACIÓN A FAMILIAS**	44%
56	2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	A la fecha nos encontramos en el proceso de socialización de las rutas de atención ante alguna alerta o amenaza en contra de la población atendida.	para el periodo reportano no se presentaron inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligacion.	1.Plan de trabajo con las familias. 2. **ACTA DE FORMACIÓN A FAMILIAS**	44%

2.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
57	2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	La EAS lidera acciones desarrolladas en el mes de MAYO con las cuales dar cumplimiento a esta obligación contractual del componente de salud y nutrición. En el presente mes de MAYO se realizó con las familias y/o cuidadores espacio de formación en los temas: GUIAS ALIMENTARIAS (GABAS) contemplada en la práctica 8 y lactancia	Durante el mes no se presentaron novedades	1-Acta, firmas y registro fotográfico de formación a familias. 2-Acta, firmas y registro fotográfico de capacitación al talento humano. 3-Oficios de articulacion 4-Formatos de implementación de las BPM y PSB	44%
58	2.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF	Se entregó los PLANES DE SANEAMIENTOS BASICOS Y BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURAS al centro zonal, del contrato 128. No se encuentra aprobado por la nutricionista del CZ , estamos a espera de respuesta y Se ha continuado con el cumplimiento de las BPM y PSB, realizando de forma oportuna los procesos de limpieza y desinfección, control de vectores, calidad de agu y residuos solidos y líquidos en cada UDS.	Durante el mes no se presentaron novedades	1. Formatos BPM 2. Formatos PSB	44%
59	2.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato dentro de los dos primeros meses de ejecución, el ciclo de menú y documentos que lo complementen en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad a lo establecido en la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF".	Se cuenta con la minuta aprobada por la nutricionista del CZ para la ejecución del contrato 128 durante la vigencia años 2023.	Durante el mes no se presentaron novedades	1. Minuta y ciclos de menu aprobados 2. Correo aprobacion de minuta, 3. Soporte de radicacion de minuta	44%
60	2.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	Durante el mes de Abril se realiza entrega RPP el día 02/06/2023, según fecha reportada al CZ a los usuarios DIMF, teniendo en cuenta la minuta patrón, no sé presentaron intercambios, así mismo se realiza entrega de refrigerios según los ciclos de menú establecidos.	Durante el mes no se presentaron novedades	1. formatos de entrega de RPP 2. formatos de entrega de refrigerios, 3. RAM(registro de atencion mensual) 4. Registro fotografico, 5. Formatos de proceso de recibo y almacenamiento,distribucion y transporte de alimentos 6. Formatos PSB	44%
61	2.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Contamos con el cumplimiento de listado de proveedores, concepto sanitario y RUT del proveedor SERVINFANCIA Y DELICO , avalado por el CZ	Durante el mes no se presentaron novedades	1. Listado de proveedores el cual incluya como mínimo: Nombre del proveedor, ni del proveedor, grupo de alimentos que provee, registro sanitario, concepto sanitario, estado del concepto sanitario, dirección y teléfono. **ANEXO 11 LISTADO DE PROVEEDORES** CONNCEPTO SANITARIO Y RUT	44%
62	2.3.6. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF".	Dando cumplimiento al plan de lactancia materna, en el mes de MAYO se trató, sobre protocolo de lactancia materna, con madres en puerperio se hizo M itos en la lactancia	Durante el mes no se presentaron novedades	1. Acta, fimas y registro fotografico de reunion a familia sobre protocolo de la lactancia materna 2. plan de lactancia materna 3. plan de educacion nutricional	44%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

63	2.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención.	Para el mes de mayo se cumple con las orientaciones impartidas en los manuales operativos y comités de CZ, donde se debe entregar los alimentos en los empaques establecidos.	Durante el mes no se presentaron novedades	IMPLEMENTACION DE LOS FORMATOS DE PSB Y BPM EN LAS UNIDADES DE SERVIVIO	44%
64	2.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	En el mes de Mayo se realiza el cargue de los nuevos ingresos en cada UDS logrando el 100% de toma de medidas antropometricas de los beneficiarios en el aplicativo cuéntame	Durante el mes no se presentaron novedades	1. Formato de capture 2. Reporte de toma de medidas antropometricas del aplicativo cuentame	44%
65	2.3.9. Diseñar con los resultados de la primera toma de datos antropométricos, acciones de educación alimentaria y nutricional que incluyan la promoción de hábitos de vida saludables (incluyendo la promoción del juego activo) las cuales deben ser implementadas con los usuarios del servicio y quedar consignadas en los planes de acompañamiento familiar y grupal. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y	En el mes de Abril si tenemos casos con DNT aguda moderada se encuentra remitido a la EAPB y secretaria de salud.	Durante el mes no se presentaron novedades	Para el periodo no se presentan soportes debido que no se presentaron casos	44%
66	2.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda.	Se cuenta con el plan de educación alimentaría, nutricional y en educación en la práctica de la lactancia materna	Durante el mes no se presentaron novedades	1.Plan de educacion alimentaria 2. Plan de lactancia materna 3. actas de lactancia materna. 4 .Plan colectivo	44%
67	2.3.11. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	Se cuenta con protocolo de enfermedades inmunoprevnibles, prevalentes y ETAs,	Durante el mes no se presentaron novedades	1.Protocolo de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y etas. 2.Acta, firmas fotos de formaciona familias enfermedades inmunoprenibles y prevalentes, (vacunas 2023) 3. Reporte al supervisor del contrato casos de enfermedades	44%

2.4. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
58	2.4.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75PBX: 4377630 primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la	Desde el mes de MARZO se realizo la creacion del punto de bienestarina se relacionaron los datos de los responsables y suplentes de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	Durante el mes no se presentaron novedades	1. Direccion del punto de entrega de Alimentos de Alto Valor Nutriciona (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto).	44%
59	2.4.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF	Para este periodo la encargada del punto de entrega cuenta con los diferentes formatos diligenciados y actualizados dando cumplimiento a esta obligacion contractual. En este mes se entregó AAVN tanto a niños y niñas como gestante.	Durante el mes no se presentaron novedades	1. fomato de entrega de AAVN BENEFICIARIOS	44%
60	2.4.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	En el periodo reportado de MAYO recibieron AAVN realizando el respectivo almacenamiento en un lugar fresco y seco garantizando su conservacion, rotulando con fecha de producción, fecha de vencimiento , número de lote y cantidad de bolsas almacenadas, de igual forma se tiene en cuenta la cantidad de bolsas de reserva segun	Durante el mes no se presentaron novedades	1. Acta de entrega 2. Registro fotografico del almacenamiento AAVN	44%
61	2.4.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	Durante el periodo reportado no se ha presentado ninguna novedad.	Durante el mes no se presentaron novedades	INFORME DE DIFICULTADES DESARROLLO DEL SERVICIO	44%
62	2.4.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Durante el mes de MAYO se entrego la AAVN a las uds para entrega a los beneficiarios del grupo etario mujer gestate y lactantes.	Durante el mes no se presentaron novedades	1.UNIDADES EJECUTORAS	44%
63	2.4.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega	Se lleva control de entrega de los AAVN del punto primario a cada una de las unidades ejecutoras, y ellas a su vez realizaron entrega a cada uno de los beneficiarios vinculados al programa.	Durante el mes no se presentaron novedades	1. FORMATO DE CONTROL DE INVENTARIO 2.KARDEX	44%
64	2.4.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	El transporte de los AAVN se realiza con las medidas de higiene necesarias para garantizar la conservacion del producto	Durante el mes no se presentaron novedades	1.UNIDADES EJECUTORAS 2.REGISTRO FOTOGRAFICO DEL TRNASPORTE	44%
	2.4.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	Para el mes de mayo se recibio asesoria sobre AAVN por parte del CZ.	Durante el mes no se presentaron novedades	No aplica para el período reportado	0%
65	2.4.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Para el periodo no se asistio capacitaciones, mesas publicas, rendicion de cuentas o actividades de control social	Durante el mes no se presentaron novedades	No aplica para el período reportado	0%
66	2.4.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Durante el periodo reportado no se ha realizado ningun requerimiento por parte de icbf a cerca del manejo del AAVN ni tampoco por parte de la interventoria se han presentado hallazgos en las visitas realizadas	Durante el mes no se presentaron novedades	1. Acta de visita	44%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

	2.4.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	No se presentaron vencimientos o averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida.	Durante el mes no se presentaron novedades	No se cuentan con fuente de verificacion ya que no se presentaron novedades en los AAVN	0%
67	2.4.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	se recibe visita por parte de interventorias	Durante el mes no se presentaron novedades	1. Acta de visita	44%
68	2.4.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	no aplica	Durante el mes no se presentaron novedades	No aplica para el período reportado	0%

2.5. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
69	2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se ejecuta el plan de trabajo de atención por el componente , Se realizan jornadas de planeación una vez por semana teniendo en cuenta el proceso de adaptacion y orientaciones pedagógicas atendiendo a las prácticas de cuidado y crianza. Se realiza presenta el cronograma de jornadas de reflexión pedagógica aprobado en el pasado comité técnico operativo.	para el periodo reportado no se presentaron inconvenientes	1. Planeación pedagógica. 2. Cronogrma jornadas pedagógicas- Acta de Jornada de reflexión pedagógica **3.** Seguimiento al desarrollo 4. Evidencias fotográficas de Encuentros en el hogar	44%
70	2.5.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	No aplica para el periodo reportado.	N/A	N/A	0%

2.6. Obligaciones del Componente Talento Humano.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
71	2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	Se cuenta con talento humano requerido y establecido en el marco de los lineamientos del manual operativo, teniendo en cuenta los perfiles establecidos para DIMF, las hojas de vida son radicadas en fisico en el centro zonal sur para aprobacion y aseguramiento del proceso.	Para el periodo reportano no se presentaron inconvenientes	1. Hoja de vida talento Humano 2. Informe de saleccion del personal . 3. Actas de induccion Talento Humano. 4. Acta de cualificacion talento humano.	44%
72	2.6.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	Se tiene en cuenta las madres, padres y/o agentes educativos tránsito para la prestación del servicio, y en caso de requerir un nuevo colaborador se tiene en cuenta su formación y las orientaciones del ICBF en los lineamientos tecnicos para su debida aprobación en el comité técnico	para el periodo reportano no se presentaron inconvenientes	1. Relacion de madres transito	44%
73	2.6.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	0%
74	2.6.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	La EAS, tiene presente dentro su talento humano personal que cumple con las características de perfil idóneao acorde a lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del trabajo con las comunidades de grupo ethico.	para el periodo reportano no se presentaron inconvenientes	1. Hojas de vida	44%

2.7 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
76	2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	La EAS garantiza la prestacion del servicio en espacio que cumpla con todas las condiciones de calidad (agua, energía,sistema de recoleccion de basuras, Acceso a los usuarios) Los Usuarios del programa cuentan con la poliza actualizada de mes a mes. La EAS se encuentra en la construcción del plan de gestion de riesgo y desastre documentando en cada uno de los espacios y contextualizado a la poblacion atentida por cada grupo de atención. SE REALIZAN ACCIONES DE MEJORA EN UDS MONTERREY PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ESTANDAR 34 ESPACIO E INFRAESTRUCTURA.	para el periodo reportano no se presentaron inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligacion	1.Poliza de seguro 2. Registro de novedades 3. INVENTARIOS DOTACION UDS 4. Informe de mejora UDS Monterrey 5. PLAN DE GESTION DE RIESGO DE ACCIDENTES 6. PLAN DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES 7. RELACION SERVICIOS PUBLICOS UDS	44%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

77	2.7.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	Se realiza la prestación del servicio en espacios proporcionados por la comunidad (En el caso de algunas unidades de servicio), para otros casos la EAS es la que gestiona con recursos propios lugares en las cuales se debe pagar arriendo.	No aplica para DIMF	No aplica para DIMF	0%
78	2.7.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	No aplica ya que no manejamos contratos de comodato.	No aplica para DIMF	No aplica para DIMF	0%
79	2.7.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	No aplica para DIMF	No aplica para DIMF	No aplica para DIMF	0%
80	2.7.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Dotación.	La EAS cuenta con el plan de gestión de riesgo de accidentes teniendo en cuenta las particularidades de las unidades de servicio.	No se presentan alertas que afecten el cumplimiento de la obligación	Plan de gestión de riesgos	44%
81	Dotación. 2.7.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	La EAS recepcionó la dotación por parte de las EAS anterior Revivir por la vida y se realizó la clasificación de fuentes y usos.	Dificultad de entrega de dotación por parte de la EAS de la vigencia 2022, novedad reportada al CZ	Inventarios	44%
82	2.7.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	La EAS recepcionó la dotación por parte de las EAS anterior Revivir por la vida y se realizó la clasificación de fuentes y usos.	Dificultad de entrega de dotación por parte de la EAS de la vigencia 2022, novedad reportada al CZ	Inventarios	44%
83	2.7.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	La EAS recepcionó la dotación por parte de las EAS anterior Revivir por la vida y se realizó la clasificación de fuentes y usos.	Dificultad de entrega de dotación por parte de la EAS de la vigencia 2022, novedad reportada al CZ	Inventarios	44%
84	2.7.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	La EAS recepcionó la dotación por parte de las EAS anterior Revivir por la vida y se realizó la clasificación de fuentes y usos.	Dificultad de entrega de dotación por parte de la EAS de la vigencia 2022, novedad reportada al CZ	Inventarios	44%
85	2.7.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	La EAS recepcionó la dotación por parte de las EAS anterior Revivir por la vida y se realizó la clasificación de fuentes y usos.	Dificultad de entrega de dotación por parte de la EAS de la vigencia 2022, novedad reportada al CZ	Inventarios	44%
	2.7.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	La EAS recepcionó la dotación por parte de las EAS anterior Revivir por la vida y se realizó la clasificación de fuentes y usos.	Dificultad de entrega de dotación por parte de la EAS de la vigencia 2022, novedad reportada al CZ	Inventarios	44%
86	2.7.12. Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	La EAS se encuentra en la recepción de la dotación por parte de las EAS anteriores que se encontraban custodiándolos, para realizar la clasificación de fuentes y usos.	Dificultad de entrega de dotación por parte de la EAS de la vigencia 2022, novedad reportada al CZ	No se presenta para el período reportado	0%
87	2.7.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La EAS recepcionó la dotación por parte de las EAS anterior Revivir por la vida y se realizó la clasificación de fuentes y usos.	Dificultad de entrega de dotación por parte de la EAS de la vigencia 2022, novedad reportada al CZ	Inventarios	44%
88	2.7.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Se tiene en cuenta las condiciones de acceso de las UDS que cuentan con beneficiarios diganósticados que cuentan con algún tipo de discapacidad, para generar las adecuaciones que sean posibles y así faciliar el ingreso de estos beneficiarios a la UDS.	para el periodo reportano no se presentaron inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligacion	No aplica fuente de verificación para el período reportado	0%
89	2.7.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	En el periodo reportado no se presentaron siniestros en la prestacion de servicios.	para el periodo reportano no se presentaron inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligacion	1. Poliza de seguros de los Beneficiarios.	44%
90	2.7.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir por el ICBF a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Una vez se reciban los bienes de dotación por parte del ICBF en la UDS o UA, adquiridas a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación, la EAS deberá presentar en los siguientes 5 días hábiles al supervisor de contrato el "Formato Acta de Recibo de Bienes" en su versión vigente y el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente actualizado. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. **PARÁGRAFO TERCERO**. La falta de reporte de los bienes muebles adquiridos con recursos del ICBF como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución de acuerdo con las características específicas de cada bien mueble, a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	Para el periodo actual no se presentaron entrega de dotacion por parte del supervisor del contrato	para el periodo reportano no se presentaron inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligacion	No aplica para el período reportado	0%

2.8 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

91	2.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Generar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a las condiciones de calidad exigidas en este componente, dentro de las cuales: se actualiza directorio telefonico de padres de los usuarios de manera mensual, se cuenta con protocolo para tramite de PQRFS, Formato de encuesta de satisfacción.	para el periodo reportano no se presentaron inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligacion	1. Directorio de padres actualizados. 2. Mecanismo para la recepcion de preguntas, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias (PQRFS). 3.protocolo satisfacción del servicio.	44%
92	2.8.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	Para el periodo actual no se encuentran requerimiento realizado por parte del supervisor.	para el periodo reportano no se presentaron inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligacion	para el periodo reportado no se presentaron acciones dentro de esta clausura contractual	0%

2.9 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
93	2.9.1 Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en el "Anexo para el fortalecimiento de las compras locales" y en el documento "GS.ABS.Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales", o los documentos que los modifiquen o sustituyan, adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documento perteneciente al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad.	para el periodo reportado se realizan las compras locales acorde a las especificaciones y orientaciones impartidas en la Guia Orientadora para el Desarrollo de las estrategia de Compras locales.	para el periodo reportano no se presentaron inconvenientes	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. **Ver INFORME FINANCIERO**	44%

2.10 Obligaciones del registro y presentación de información:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
94	2.10.1 Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	La EAS realiza actualizacion y registro de la información de los beneficiarios en el aplicativo cuentame	para el período reportado no se presentaron inconvenientes	Aplicativo Cuentame- Reporte de usuarios	44%
95	2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Se realizó registro del 100% de la información correspondiente a la entidad y su representante legal.	Ninguna	Aplicativo Cuentame	44%
96	2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	No aplica para el período reportado	Ninguna	No aplica para el período reportado	44%
97	2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Se remitió a la Aministración Cuéntame la información actualizada de las unidades de servicios para su correcta vinculación con calidad y veracidad.	Ninguna	Aplicativo Cuentame	44%
98	2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante	Se realizó registro del 80% de la información correspondiente a los beneficiarios con inicio de atención a partir del 21 de febrero del 2023	Ninguna	Aplicativo Cuentame_Reporte de usuarios	44%
99	2.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadore principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	Para el presente mes se cuenta con la informacion de los beneficiarios actualizada y registrada en el aplicativo cuentame al 100%.	Ninguna	Aplicativo Cuentame	44%
100	2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	La EAS registra la información referida al talento humano teniendo en cuenta los perfiles y aspectos establecidos por ICBF.	Ninguna	Aplicativo Cuentame_Reporte talento humano	44%
101	2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Por encontrarnos al inicio de la atención no ha sido necesario la desvinculación de ningun beneficiario.	Ninguna	Aplicativo Cuentame_Reporte desvinculación	44%
102	2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	En el presente periodo no se ha presentado fallecimientos en la prestación del servicio.	Ninguna	No aplica para el período reportado.	44%
103	2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Se Solicitó la activación del usuario de la entidad ante la Administración cuentame de la Regional.	Ninguna	Soporte de solicitud de creación y activación de usuario Cuéntame ante la regional.	44%
104	2.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	Para el período reportado se realizó el registro de Asistencia Mensual, cumpliendo con el diligenciamiento del módulo de RAM, que se encuentra soportado en los formatos de asistencia mensual entregados al supervisor del contrato durante la legalización.	Ninguna	Aplicativo cuentame	44%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

105	2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF	No aplica para el período reportado	Ninguna	No aplica para el período reportado	44%
106	2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.**PARÁGRAFO PRIMERO:** Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO**: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación	Se encuentra registrado el formato de confidencialidad del representante legal de la EAS.	Ninguna	ANEXO: Certificado de confidencialidad del representante legal	44%

2.11 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
107	2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	1. Se diligenció y se proyectó el presupuesto a ejecutar durante el contrato, por el personal responsable. 2. Se presentó ante el comité técnico operativo previo al inicio de la prestación del servicio, el presupuesto de operación del servicio contratado, de acuerdo con los parámetros definidos por el ICBF el cual fue aprobado. 3. Fue aprobado en el primer comité técnico operativo el presupuesto de gastos a ejecutar durante el contrato. Cabe resaltar que estos anexos se entregan con el informe financiero.	No se presento ninguna situación que afectara el cumplimiento de esta obligación contractual.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	44%
108	2.11.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	1. Los responsables del área de contabilidad diligencian los formato de informe financiero cada mes, con la finalidad de llevar una adecuada administración y manejo de los recursos asignados para la ejecución del contrato. 2. Se trabaja y se controla todos los movimientos financieros llevando la contabilidad independiente de la ejecución y proyeccción de los recursos en un sofware contable con su respectiva licencia. 3. Se diligencian mes a mes las notas de contabilidad, las conciliaciones bancarias y demas requisitos acorde ala norma, por la responsables del área de contabilidad.	No se presento ninguna situación que afectara el cumplimiento de esta obligación contractual.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	44%
109	2.11.3. Disponer de una cuenta de ahorro, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. **PARÁGRAFO PRIMERO**. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. En caso que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. **PARÁGRAFO TERCERO**. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	1. La EAS Fundación Institución Antonio Nariño, cuenta con una cuenta bancaria única y exclusivamente para el manejo de los recursos girados o recibidos para la atención de los usuarios de esta modalidad y el contrato. 2. Se solicitó al banco y se reportó en el comité técnico operativo la certificación bancaria utilizada para la asignación de los recursos para la ejecución del contrato.	No se presento ninguna situación que afectara el cumplimiento de esta obligación contractual.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	44%
110	2.11.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	1.La EAS Fundación Institución Antonio Nariño, garantiza que los recursos aportados y recaudados se utilizaran única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del contrato en todos sus aspectos y acorde con lo establecido por el ICBF. 2. Se diligenció y se proyectó el presupuesto a ejecutar durante el contrato, en el formato de informe financiero mes a mes, por el personal responsable. 3. Se diligencian mes a mes las conciliaciones bancarias, la nómina de pago, certificados de pago de proveedor, seguridad social y parafiscales; por la responsables del área de contabilidad.	No se presento ninguna situación que afectara el cumplimiento de esta obligación contractual.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	44%
111	2.11.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	1. La EAS cumple con esta cláusula en tanto que no pacta ni realiza cobros autorizados a los beneficiarios o a terceros por concepto de los servicios prestados. 2. Se proyecta todos los gastos y se cancela acorde al presupuesto asignado por el ICBF en pago a proveedores, talento humano y demás.	No se presento ninguna situación que afectara el cumplimiento de esta obligación contractual.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	44%
112	2.11.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros	No aplica para esta modalidad	N/A	N/A	44%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

113	2.11.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	1. Se canceló la nómina de pago al talento humano del mes correspondiente. 2. Se revisó los pagos a través de las planillas de seguridad social del talento humano en el mes correspondiente. 3. Se canceló la nómina al talento humano del mes correspondiente por transferencia bancaria.	No se presento ninguna situación que afectara el cumplimiento de esta obligación contractual.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	44%
114	2.11.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	Los proveedores se encuentran avalados por el ICBF y cuentan con toda las normas legales vigentes.	No se presento ninguna situación que afectara el cumplimiento de esta obligación contractual.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	44%
115	2.11.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	1. Se realiza el informe Técnico, Administrativo y Financiero, cumpliendo a cabalidad con lo establecido. 2. Se realizaron los paz y salvos correspondientes de pagos generados en ejecución del contrato de talento humano, seguridad social y parafiscales, proveedores. 3. Se presentan mes a mes los paz y salvo de pago a talento humano, seguridad social y parafiscales, proveedores.	No se presento ninguna situación que afectara el cumplimiento de esta obligación contractual.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	44%
	2.11.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato	No se presento en el mes reportado	NA	NA	44%
116	2.11.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	1. Se incorporaron y valoraron en especie estos recursos. 2. Se diligenció el formato informe financiero del mes correspondiente.	No se presento ninguna situación que afectara el cumplimiento de esta obligación contractual.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	44%
117	2.11.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	La EAS da cumplimiento a esta obligación entregando el informe técnico, administrativo y financiero con los pagos al talento humano, seguridad social, parafiscales, proveedores.	No se presento ninguna situación que afectara el cumplimiento de esta obligación contractual.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	44%
118	2.11.13. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	La EAS da cumplimiento a esta obligación entregando el informe técnico, administrativo y financiero del mes correspondiente de forma oportuna.	No se presento ninguna situación que afectara el cumplimiento de esta obligación contractual.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato 2. Formato de informe técnico.	44%
119	2.11.14. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	La EAS cuenta con una póliza de aseguramiento en caso de presentarse alguna situación que atente en contra de la vida e integridad de los niños-as, mujeres gestantes y madres lactantes.	No se presento ninguna situación que afectara el cumplimiento de esta obligación contractual.	1.Poliza de seguros actualizada. 2. Pago de la poliza de seguros.	44%
120	2.11.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	La EAS se abstiene de utilizar recursos propios de la ejecución del contrato para realizar actividades distintas al objeto contractual.	No se presento ninguna situación que afectara el cumplimiento de esta obligación contractual.	N/A	0%
121	2.11.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	No aplica hasta la fecha no tenemos recursos que no han sido descontados. Ni liberados durante la vigencia	No aplica hasta la fecha no tenemos recursos que no han sido descontados. Ni liberados durante la vigencia	No aplica hasta la fecha no tenemos recursos que no han sido descontados. Ni liberados durante la vigencia	44%
122	2.11.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	No aplica hasta la fecha no tenemos recursos que no han sido descontados. Ni liberados durante la vigencia	No aplica hasta la fecha no tenemos recursos que no han sido descontados. Ni liberados durante la vigencia	No aplica hasta la fecha no tenemos recursos que no han sido descontados. Ni liberados durante la vigencia	0%
123	2.11.18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	La EAS presenta mensualmente el informe Tecnico, Administrativo y Financiero, cumpliendo a cabalidad con todos los soportes.	No se presento ninguna situación que afectara el cumplimiento de esta obligación contractual.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	44%
124	2.11.19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos.	No aplica para el período reportado.	No aplica para el período reportado.	No aplica para el período reportado.	0%

Observaciones:

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
JORGE ELIECER PRINCIPE ROCA	

Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012